

**ANEXO - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N.º 3244/SBASE/18**RESOLUCIÓN N° **3244/18**BUENOS AIRES, **11 OCT 2018** ..::

**VISTO** el expediente electrónico EX-2018-19905614-MGEYA-SBASE, por el cual tramita la solicitud de llamado a la Licitación Pública N° 217/2018 "Obras de adecuación de accesos en la Red de Subte", y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del IF-2018-18740826-SBASE, la Gerencia de Planeamiento junto con la Dirección Operativa de Desarrollo de SBASE manifiesta que en el marco del Plan Integral de Modernización de la Red de Subte, solicita a la Gerencia de Ingeniería que incorpore la documentación técnica necesaria para el llamado a Licitación Pública, que permita la ejecución de los trabajos de modificación de accesos en las estaciones Plaza de Mayo de la Línea A y Retiro de la Línea C de la Red de Subterráneos.

Que mediante la RE-2018-20141945-SBASE luce incorporada la Memoria Descriptiva correspondiente a las Obras de Adecuación de Accesos a la Red de Subterráneos-Estaciones Plaza de Mayo Línea A y Retiro Línea C.

Que con el IF-2018-20140698-SBASE luce incorporado el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles-Estaciones Plaza de Mayo Línea A y Retiro Línea C.

Que a través del IF-2018-20135549-SBASE obra el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales mientras que con el IF-2018-20136252-SBASE obra el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, ambos para llevar a cabo las interferencias por instalaciones eléctricas de baja y media tensión e instalaciones fijas en el túnel Perú-Plaza de Mayo.

Que mediante el IF-2018-20456157-SBASE la Gerencia de Planeamiento de SBASE encomienda a la Gerencia de Compras y Contrataciones, generar la documentación licitatoria necesaria para ejecutar las obras de modificación de acceso a las Líneas A y C en las estaciones antes referenciadas y sus tareas complementarias.

Mauro Gastón Alabuenas  
Director  
S.B.A.S.E.

Verónica Loppreite  
Directora  
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

Eduardo Víctor Campello  
Gerente  
SBASE

EDUARDO VÍCTOR CAMPELLO  
PRESIDENTE

REDIR-2018-3244-SBASE

Tel.: 5166-5800 / info@sbase.com.ar

[www.buenosaires.gob.ar/subte](http://www.buenosaires.gob.ar/subte)

3244 / 18



Que asimismo, la citada Gerencia manifiesta que el presupuesto estimado al mes de junio de 2018 asciende a la suma de pesos noventa y dos millones setecientos cincuenta mil (\$ 92.750.000,00) I.V.A. incluíd y que el plazo de ejecución de los trabajos es de seis (6) meses.

Que con el PLIEG-2018-20601361-SBASE se encuentra incorporado el Pliego de Condiciones Generales, mientras que con el PLIEG-2018-20601464-SBASE luce incorporado el Pliego de Condiciones Particulares que regirán la licitación en cuestión.

Que mediante el IF-2018-20744700-SBASE la Gerencia Administrativa Financiera manifestó que la contratación que se intenta por las presentes actuaciones se encuentra dentro del presupuesto 2018 enviado por la Gerencia solicitante.

Que con el IF-2018-22332531-SBASE, la Gerencia de Asuntos Legales de SBASE ha elevado las actuaciones a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de llevar a su consideración y control de legalidad el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y la documentación técnica, que regirán la Licitación Pública N° 217/2018 "Obras de adecuación de accesos en la Red de Subte", a cuya intervención nos remitimos en honor de la brevedad.

Que mediante el IF-2018-24658806-PG el órgano asesor legal antes referenciado ha tomado la debida intervención, concluyendo en su dictamen que podrá darse continuidad al trámite, siempre y cuando sean receptadas las observaciones detalladas en los apartados III punto c) y IV del mismo.

Que en virtud de ello, con el IF-2018-25138074-SBASE la Gerencia de Ingeniería acompaña los Pliegos técnicos, Planos y Planillas necesarias para llevar a cabo las obras requeridas en la Estación Plaza de Mayo (Sectores 1 y 2) y la Estación Retiro (Sectores 3/4 y 8) incorporadas en los informes IF-2018-25117324-SBASE, IF-2018-25143663-SBASE, IF-2018-25144375-SBASE, IF-2018-25098508-SBASE, IF-2018-25096413-SBASE, IF-2018-25096035-SBASE, IF-2018-25068042-SBASE, IF-2018-25072232-SBASE, IF-2018-25081616-SBASE, IF-2018-25081685-SBASE, IF-2018-25081772-SBASE.

Que a través del IF-2018-25049043-SBASE la Gerencia de Ingeniería acompaña la documentación correspondiente a las obras por interferencias en las instalaciones eléctricas de baja y media tensión, e instalaciones fijas en el túnel

Mauro Gastón Alabuenas  
Director Ingeniería  
S.B.A.S.E.

Agüero 48 (C1171AAB) / Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Tel.: 5166-5800 / info@sbase.com.ar  
Jeronica Lopprete  
Directora  
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

*[Handwritten signature]*  
www.buenosaires.gob.ar/subte  
S.B.A.S.E.

REDIR-2018-3244-SBASE

página 2 de

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE  
S B A S E.

3244 / 18



Perú-Plaza de Mayo, agregando dicha documentación en los IF-2018-25049406-SBASE, IF-2018-25049853-SBASE e IF-2018-25051076-SBASE.

Que con el IF-2018-26752396-SBASE la Gerencia de Ingeniería indica que se adjuntan los nuevos documentos, ello en virtud de las modificaciones solicitadas, a saber: Especialidad A IF-2018-26751945-SBASE; IF-2018-26752017-SBASE; IF-2018-26752058-SBASE mientras que los documentos ya emitidos por la Gerencia de Ingeniería que deberán mantenerse para la licitación son los siguientes: Especialidad A: IF-2018-25117324-SBASE, IF-2018-25096413-SBASE; IF-2018-25096035-SBASE; IF-2018-25068042-SBASE; IF-2018-25072232-SBASE; IF-2018-25081616-SBASE SADE IF-2018-25081685-SBASE, IF-2018-25081772-SBASE; Especialidad B: IF-2018-25049043-SBASE, IF-2018-25049406-SBASE, IF-2018-25049853-SBASE; Gálibo integral Líneas A, C, D, E, H: IF-2018-25051076-SBASE.

Que con los IF-2018-26751945-SBASE, IF-2018-26752017-SBASE e IF-2018-26752058-SBASE lucen incorporados la nueva Memoria Descriptiva de Obras Civiles, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles y la Planilla de Cotización, respectivamente.

Que mediante el IF-2018-26937649-SBASE la Gerencia de Ingeniería informa que en virtud de las observaciones realizadas por la Dirección Operativa de Desarrollo, y contemplando la demolición y reconstrucción de pavimentos, se adjuntan nuevamente los siguientes documentos: Especialidad A: IF-2018-26933328-SBASE, mientras que los documentos ya emitidos por la Gerencia de Ingeniería que deberán mantenerse para la licitación son: Especialidad A: IF-2018-26751945-SBASE, IF-2018-26752017-SBASE, IF-2018-25117324-SBASE, IF-2018-25096413-SBASE, IF-2018-25096035-SBASE, IF-2018-25068042-SBASE, IF-2018-25072232-SBASE, IF-2018-25081616-SBASE, IF-2018-25081685-SBASE, IF-2018-25081772-SBASE; Especialidad B: Nota de elevación IF-2018-25049043-SBASE, IF-2018-25049406-SBASE, IF-2018-25049853-SBASE; Gálibo integral Líneas A, C, D, E, H IF-2018-25051076-SBASE.

Que mediante los IF-2018-27137499-SBASE, IF-2018-27229178-SBASE, IF-2018-27235174-SBASE se encuentran agregada la documentación tecnológica de la Licitación de la referencia, la Planilla de Cotización y la Descripción del plan de trabajos preliminar y plazos de ejecución correspondiente a la Licitación de la referencia, respectivamente.

Mauro Gastón Alas  
Director  
S.B.A.S.E.

Agüero 48 (C1171AAB) / Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: 5166-5800 / info@sbase.com.ar  
Verónica Loppreite  
Directora  
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

www.buenosaires.gob.ar/subte  
Lugardo Víctor Campelo  
Vicepresidente  
S.B.A.S.E.

REDIR-2018-3244-SBASE  
página 3 de 3

EDUARDO DEMONTE COLLIN  
Vicepresidente  
S.B.A.S.E.

3244 / 18



Que con el IF-2018-27240096-SBASE la Gerencia de Planeamiento informa a la Gerencia de Compras y Contrataciones los nuevos documentos técnicos, incorporados al expediente junto con el plazo de ejecución de los trabajos.

Que asimismo, la Gerencia en cuestión informa que en función de la nueva documentación técnica y del tiempo transcurrido entre la primera estimación a la fecha, se ha actualizado el presupuesto oficial con precios base mes de agosto de 2018 y el mismo asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y siete millones doscientos treinta mil (\$ 147.230.000) I.V.A. incluido.

Que por último, la Gerencia de Planeamiento manifiesta que a fin de dar respuesta a lo solicitado a Orden N° 44 del presente expediente, ello en relación a las observaciones realizadas por la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IF-2018-24658806-PG), informa que las obras incluidas en el alcance de la Licitación Pública de referencia cumplen con lo previsto en el artículo 2.1.2.7 del Código de Edificación y que para mayor abundamiento se aclara que el proyecto se atiene a las disposiciones previstas en el Código de Edificación y no rigen para su objeto las reglamentaciones vigentes para obras en parcelas ya que las intervenciones se ubican dentro de una estación de subte implantada en espacio público.

Que por otro lado, la Coordinación de Seguridad e Higiene, mediante el IF-2018-27395291-SBASE, ha cumplido en informar que "...El 28 de octubre del 2015 se presentó ante la Agencia de Protección Ambiental (APrA) el Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) para la "Operación y Mantenimiento de la Línea A del Subterráneos de Buenos Aires, Tramo Plaza de Mayo hasta San pedrito, incluyendo Talleres Polvorín, Bonifacio y Nazca, y Subestaciones Lima, Alberti, Parque Rivadavia y Flores" (EX-2015-32632558-MGEYA-APRA).

Que dicha Coordinación indicó que "El 4 de Septiembre del 2015, se presentó ante la Agencia de Protección Ambiental (APrA) el Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) para la "Operación y mantenimiento de la línea C: Estación Retiro hasta Estación Constitución incluido el Taller Constitución y el Taller San Martín". (EX-2015-07819282-MGEYA-APRA).

Que asimismo, dicha área técnica manifestó "El 3 de agosto del 2018, se envió la nota NO-2018-21112219- SBASE a la agencia de protección

Mauro Gastón Alabuenas  
Director  
S.B.A.S.E.

Agüero 48 (C1171AAB) / Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Tel.: 5166-5800 / info@sbase.com.ar

www.buenosaires.gob.ar/subte  
S.B.A.S.E.

REDIR-2018-3244-SBASE

Jerónica Loppreite  
Directora  
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

FRANCISCO DE MONTMOLLIN  
PRESIDENTE  
S.B.A.S.E.  
página 4 de 7

3244 / 18



*ambiental con el objetivo de informar a las misma el proyecto de referencia para ambas estaciones."*

Que mediante los IF-2018-27529639-SBASE e IF-2018-27530017-SBASE se encuentran agregados el Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares respectivamente.

Que a través del IF-2018-27656954-SBASE la Gerencia Administrativa Financiera toma nueva intervención realizando un nuevo control presupuestario de la contratación de la referencia, ello de acuerdo a la actualización del presupuesto realizado por la Gerencia de Planeamiento.

Que a través del IF-2018-27951904-SBASE, la Gerencia de Compras y Contrataciones de SBASE, manifestó las razones por las cuales se aparta de las observaciones realizadas por la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires (IF-2018-24658806-PG), a saber: "...**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.** La modificación planteada sobre el numeral 4.1.7 por parte de ese Organismo (por primera vez en todos estos años) puede tener implicancias negativas que pueden llegar a alterar el normal desarrollo de una licitación y algunas de las cuales se expone a continuación: 1.- En primera instancia, la fecha indicada en los Pliegos es la "fecha límite" para la presentación de ofertas. 2.- En el supuesto que un posible oferente manifieste tal situación (es decir que medie una caso fortuito o de fuerza mayor que le impida cumplir con esa fecha límite) lo debería notificar a SBASE (donde, cuando y como lo afectó) con cierta anticipación para que las Autoridades de SBASE decidan si corresponde o no su aplicación y de corresponder se debería **SUSPENDER el ACTO DE APERTURA**. 3.- Se debería acotar donde y como sucede dicho "caso fortuito o de fuerza mayor", debido a que las ofertase preparan y se arman en lugares (ciudades, países) que pueden ser muy distantes respecto de la CABA. 4.- Por lo expuesto en el punto anterior, las Autoridades de SBASE deberían evaluar dicho pedido si procede o no hasta minutos antes del Acto de Apertura, teniendo en cuenta que la **SUSPENSIÓN (sic) DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS** también podría dar ventajas competitivas a aquel que lo solicita. Desde esta Coordinación se considera conveniente mantener lo estipulado actualmente en el PCG y proceder de acuerdo con lo que es costumbre. Por ejemplo, en el caso de huelga general de transporte programada para el día del acto de entrega y apertura SBASE modifica anticipadamente dicha fecha (atrasándola) notificando a los oferentes en tiempo y

Mauro Gastón Álvarez  
Director  
S.B.A.S.E.

Agüero 48 (C1171AAB) / Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Tel.: 5166-5800 / info@sbase.com.ar

Verónica Loppreite  
Directora  
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

www.buenosaires.gob.ar/subte  
Edgardo Víctor Campelo  
Vicepresidente  
S.B.A.S.E.

REDIR-2018-3244-SBASE

página 5 de 7

DE MONTMOLLIN  
PRESIDENTE

3244/18



forma mediante una Circular sin Consulta. **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.** Numeral 3.1.3: La PROCURACION interpreta erróneamente la presente clausula. Los "Antecedentes Técnicos mínimos se incluyen en los pliegos para exigir una **EXPERIENCIA E IDONEIDAD TECNICA MÍNIMA** para poder llevar adelante los trabajos licitados, tal como ocurre a nivel de Recursos Humanos cuando se pide una experiencia mínima para cubrir un puesto. En su último párrafo, la Procuración General dice "...podrán ser valorados por la Administración al momento de pre adjudicar la oferta más conveniente...". AL respecto, se debe tener presente que la valoración técnica completa del oferente y de su oferta, **UNA VEZ PRESENTADA LA MISMA**, se realiza mediante la evaluación completa de la Carpeta Técnica (Carpeta B), donde el oferente debe presentar no solo sus antecedentes sino sus recurso totales y los que compromete en la ejecución de los trabajos, Organigrama de personal, Maquinaria, talleres, Metodología de trabajo, Datos Garantizados de materiales, etc".

Que los fundamentos brindados por la Gerencia de Compras y Contrataciones de SBASE, en el IF-2018-27951904-SBASE citado previamente, no conmueven las observaciones señaladas por la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires en el IF-2018-24658806-PG, en el apartado III, en tanto las mismas resultan acertadas.

Que la presente Resolución se suscribe por razones de necesidad perentoria, ello en virtud de la necesidad de contar en tiempo oportuno y debida forma con los trabajos relacionados a la adecuación de accesos en la Red de Subte, ello a los fines de lograr un beneficio para el usuario y el vecino, dando cumplimiento de esta manera al interés público comprometido tenido en mira al momento de incoar la contratación en cuestión.

Que de conformidad con lo establecido en Reglamento de Compras y Contrataciones, el Directorio tiene las facultades y competencias suficientes para aprobar el llamado a Licitación Pública que se pretende.

**POR ELLO**  
**EL DIRECTORIO DE**  
**SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**  
**RESUELVE:**

Agüero 48 (C1171AAB) / Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Tel.: 5166-5800 / info@sbase.com.ar

*Jerónica Loprette*  
Directora  
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

*Edgardo Víctor Campelo*  
Vicepresidente  
S.B.A.S.E.

REDIR-2018-3244-SBASE

*Edgardo Víctor Campelo*  
Vicepresidente  
S.B.A.S.E.

3244 / 18



**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el llamado a Licitación Pública N° 217/18 "Obras de adecuación de accesos en la Red de Subte", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y siete millones doscientos treinta mil (\$ 147.230.000,00.-) I.V.A. incluido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Pliego de Bases y Condiciones Generales incorporado en el IF-2018-27529639-SBASE, el Pliego de Condiciones Particulares que luce agregado en el IF-2018-27530017-SBASE, debiendo previamente receptarse las observaciones realizadas por la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires y demás documentación licitatoria propuesta para regir la Licitación Pública N° 217/18, pudiendo ser consultada la misma en el sitio web de SBASE [www.buenosaires.gob.ar/subte/licitaciones](http://www.buenosaires.gob.ar/subte/licitaciones).

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que por la Gerencia de Compras y Contrataciones se proceda, en la forma de estilo, a cursar los trámites correspondientes y a requerir la documentación necesaria a los fines de llevar adelante la Licitación Pública N° 217/18 aprobada por el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO:** Previo registro de la presente en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente remitiéndose a la Gerencia de Compras y Contrataciones, procediendo a informar lo resuelto en la presente Resolución en la próxima reunión de Directorio. Luego archívese su original.

  
Verónica Loppreite  
Directora  
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

  
Eduardo Víctor Campelo  
Vicepresidente  
S.B.A.S.E.

  
EDUARDO DE MONTMOLLIN  
PRESIDENTE  
S.B.A.S.E.

  
Mauro Gastón Alabuenas  
Director  
S.B.A.S.E.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Resolución de directorio**

**Número:** REDIR-2018-3244-SBASE

Buenos Aires, Jueves 11 de Octubre de 2018

**Referencia:** EX-2018-19905614-MGEYA-SBASE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Mauro Gaston Alabuenas  
Date: 2018.10.11 16:31:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mauro Gaston Alabuenas  
Director

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Veronica Florinda Lopreite  
Date: 2018.10.11 16:33:29 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Veronica Lopreite  
Director Titular

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE





**SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S. E.**  
**Gerencia de Compras y Contrataciones**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

**Abril 2018**

VERSION 23

## SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ÍNDICE

<b>1. DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	<b>1</b>
1.1. OBJETO DEL PLIEGO .....	1
1.2. TERMINOLOGÍA.....	1
1.3. IDENTIFICACIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA CABA .....	3
1.4. RÉGIMEN LEGAL .....	3
1.5. JURISDICCIÓN APLICABLE .....	3
1.6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO .....	3
1.7. SITUACIÓN DE SBASE FRENTE A LOS IMPUESTOS .....	4
1.8. NOTIFICACIONES.....	4
<b>2. DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>5</b>
2.1. PLIEGO DE LA LICITACIÓN .....	5
2.2. CONSULTA DEL PLIEGO .....	5
2.3. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO .....	5
2.4. REGISTRO Y OBTENCIÓN DEL PLIEGO .....	5
2.5. CONSULTAS Y ACLARACIONES .....	6
2.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA .....	6
2.7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES .....	7
<b>3. DE LOS OFERENTES .....</b>	<b>8</b>
3.1. APTITUD DE LOS OFERENTES .....	8
3.2. CAPACIDAD JURÍDICA .....	8
3.2.1. <i>Requisitos para Personas Jurídicas</i> .....	8
3.2.2. <i>Requisitos para Agrupaciones Empresarias y/o Uniones Transitorias</i> .....	9
3.2.3. <i>Requisitos para Asociaciones de Empresas</i> .....	10
3.3. CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA .....	11
3.3.1. <i>General</i> .....	11
3.3.2. <i>Requisitos de Magnitud Empresarial:</i> .....	12
3.3.3. <i>Requisitos Financieros:</i> .....	12
3.4. CAPACIDAD TÉCNICA .....	12
3.5. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS ..	14
3.6. REPRESENTANTE LEGAL.....	14
3.7. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR .....	15
<b>4. DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>16</b>
4.1. IDIOMA .....	16
4.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN .....	16
4.3. FORMA DE COTIZAR.....	16
4.4. MONEDA .....	16
4.5. ANÁLISIS DE PRECIOS.....	16
4.6. PRECIOS COTIZADOS .....	16
4.7. COSTO DEL ESTUDIO DE LA LICITACIÓN .....	17
4.8. CONFORMIDAD DE LA OFERTA .....	17
4.9. RECONOCIMIENTO DEL EMPLAZAMIENTO .....	17

## SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

4.10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	18
4.11. VARIANTES .....	19
4.12. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA .....	19
4.12.1. Sistema de Doble Sobre .....	19
4.12.2. Sistema de Sobre Único .....	20
4.13. GARANTÍA DE OFERTA .....	20
4.13.1. Plazo de Mantenimiento de la Oferta .....	21
4.13.2. Devolución de la Garantía de Oferta .....	21
4.13.3. Acrecentamiento de valores .....	22
4.14. COMPRE ARGENTINO .....	22
4.15. APERTURA Y VISTA DE LAS OFERTAS .....	22
4.16. ACCESO A LAS OFERTAS .....	23
4.17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS .....	24
4.18. VISTA DE LAS ACTUACIONES .....	24
<b>5. DE LA ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>25</b>
5.1. AMPLIACIÓN DE INFORMES .....	25
5.2. ERRORES EN LAS OFERTAS .....	25
5.3. ADJUDICACIÓN .....	25
5.4. IMPUGNACIONES .....	26
5.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	26
5.6. UNIONES TRANSITORIAS (UT) .....	27
5.7. ACTUALIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN .....	28
<b>6. DEL CONTRATO .....</b>	<b>29</b>
6.1. FIRMA DE LA CONTRATA .....	29
6.2. GASTOS DE LA CONTRATA .....	29
6.3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO .....	29
6.4. DOCUMENTOS INCORPORADOS .....	29
6.5. CAMBIO DE DOMICILIO DEL CONTRATISTA .....	29
6.6. CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO .....	30
<b>7. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS .....</b>	<b>31</b>
7.1. ACTA DE INICIO .....	31
7.2. DIRECCIÓN DE OBRA .....	31
7.3. REPRESENTANTE TÉCNICO .....	31
7.4. DISCREPANCIAS ENTRE DISTINTAS PARTES DEL CONTRATO .....	32
7.5. DIVERGENCIAS .....	33
7.6. ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA .....	33
7.7. REPLANTEO .....	33
7.8. MEDIANERÍAS .....	33
7.9. DOCUMENTACIÓN .....	34
<b>8. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS .....</b>	<b>35</b>
8.1. PLAZO .....	35
8.2. LIBROS DE COMUNICACIONES .....	35
8.3. RECEPCIÓN, CUMPLIMIENTO Y OBSERVACIONES DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO .....	36
8.4. PARTES DIARIOS .....	36

## SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

8.5.	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD .....	36
8.6.	EQUIPO .....	36
8.7.	CONTRALOR DE TRABAJOS QUE QUEDAN OCULTOS .....	37
8.8.	INGRESO Y RETIRO DE MATERIALES, MÁQUINAS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO .....	37
8.9.	DAÑOS Y PERJUICIOS .....	37
8.10.	GASTOS ADMINISTRATIVOS .....	37
<b>9.</b>	<b>PERSONAL DEL CONTRATISTA .....</b>	<b>38</b>
9.1.	REQUISITOS GENERALES .....	38
9.2.	ADMISIBILIDAD.....	38
9.3.	INDEMNIDAD .....	38
9.4.	IDONEIDAD Y DISCIPLINA .....	38
9.5.	PAGOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA .....	38
9.6.	MEDICINA, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO .....	39
9.7.	PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS A LA RED DE SUBTERRÁNEOS ..	39
<b>10.</b>	<b>MATERIALES Y TRABAJOS .....</b>	<b>41</b>
10.1.	CALIDAD .....	41
10.2.	PROVISIONES .....	41
10.3.	MATERIALES Y OBJETOS PROVENIENTES DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES .....	42
10.4.	CORRECCIÓN DE TRABAJOS DEFECTUOSOS .....	42
10.5.	VICIOS OCULTOS .....	42
10.6.	EXISTENCIA DE MATERIALES.....	43
<b>11.</b>	<b>DISEÑO, FABRICACIÓN Y DESPACHO .....</b>	<b>44</b>
11.1.	CALIDAD DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN .....	44
11.2.	FABRICACIÓN .....	44
11.3.	INSPECCIÓN EN FÁBRICA .....	44
11.4.	TRANSPORTE Y DESPACHO .....	44
11.5.	DEPÓSITO TRANSITORIO.....	44
11.6.	LICENCIAS .....	45
11.7.	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, ETC. ....	45
<b>12.</b>	<b>RELACIONES CON TERCEROS .....</b>	<b>47</b>
12.1.	SUBCONTRATISTAS .....	47
12.2.	OTROS CONTRATISTAS .....	47
12.3.	TAREAS EN SECTORES EN SERVICIO .....	47
12.4.	DAÑOS .....	47
<b>13.</b>	<b>PENALIDADES, SANCIONES, FALTA GRAVE.....</b>	<b>48</b>
13.1.	HECHOS QUE PUEDEN ORIGINAR PENALIDADES Y SANCIONES .....	48
13.2.	CLASES DE PENALIDADES Y SANCIONES .....	48
13.3.	CARGOS.....	48
13.4.	MULTAS .....	48
13.5.	PENALIDADES A EMPRESAS ASOCIADAS .....	49
13.6.	FALTA GRAVE .....	49
13.7.	SANCIONES AL REPRESENTANTE TÉCNICO .....	50
13.8.	SUSPENSIÓN O INHABILITACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DEL CONTRATISTA	50

## SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

13.9. RECONSIDERACIÓN .....	50
13.10. PERCEPCIÓN DE CARGOS Y MULTAS .....	50
<b>14. SEGUROS .....</b>	<b>51</b>
14.1. GENERAL .....	51
14.2. CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS .....	51
14.3. SEGUROS A CONTRATAR .....	52
<b>15. CERTIFICACIÓN, PAGOS Y GARANTÍAS .....</b>	<b>54</b>
15.1. CERTIFICACIÓN .....	54
15.1.1. <i>Medición de los Trabajos</i> .....	54
15.1.2. <i>Certificado de Obra</i> .....	54
15.1.3. <i>Documentación Anexa</i> .....	55
15.1.4. <i>Presentación de las Facturas</i> .....	56
15.2. FONDO DE REPAROS .....	56
15.2.1. <i>Sustitución del Fondo de Reparos</i> .....	56
15.2.2. <i>Intereses</i> .....	57
15.2.3. <i>Actualización del Fondo de Reparos</i> .....	57
15.3. PAGO DE LOS CERTIFICADOS .....	57
15.3.1. <i>Comisiones Bancarias</i> .....	57
15.3.2. <i>Demora en los Pagos</i> .....	57
15.4. OTROS PAGOS .....	57
15.5. DESCUENTOS POR ADELANTO DE PAGO .....	57
15.6. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS .....	58
<b>16. MODIFICACIONES DE OBRA Y FIJACIÓN DE PRECIOS NUEVOS .....</b>	<b>59</b>
16.1. MODIFICACIONES DE OBRA .....	59
16.2. TRABAJOS ADICIONALES .....	59
16.3. PRECIOS NUEVOS .....	59
16.4. FALTA DE ACUERDO .....	59
16.5. REAJUSTE DE GARANTÍA .....	60
<b>17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>61</b>
17.1. CAUSA O CULPA DEL CONTRATISTA .....	61
17.2. EFECTOS DE LA RESCISIÓN .....	61
17.3. RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL .....	62
17.4. RESARCIMIENTO INTEGRAL .....	62
17.5. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR .....	62
17.6. REVOCACIÓN O RESCISIÓN SIN CULPA DEL CONTRATISTA .....	62
17.7. AVALÚO .....	62
17.8. LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS .....	63
<b>18. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS .....</b>	<b>64</b>
18.1. RECEPCIÓN PROVISORIA .....	64
18.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CONFORME A OBRA .....	64
18.3. PLAZO DE GARANTÍA .....	65
18.4. RECEPCIÓN DEFINITIVA .....	65
18.5. RECEPCIONES PARCIALES .....	66
18.6. LIQUIDACIÓN FINAL .....	66

## SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

<b>19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....</b>	<b>67</b>
19.1. FOTOGRAFÍAS .....	67
19.2. LIBERACIÓN DE DERECHOS Y GRAVÁMENES .....	67
19.3. LIBROS DE CONTABILIDAD .....	67
19.4. GARANTÍAS DE COTIZACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.....	67
<b>20. MEDIO AMBIENTE .....</b>	<b>68</b>
20.1. POLÍTICA AMBIENTAL .....	68
20.2. ESTUDIO TÉCNICO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	68
20.3. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	69
20.4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE ASPECTOS NEGATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.....	69
20.5. ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE.....	70
<b>21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN .....</b>	<b>71</b>
<b>ANEXO I - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN .....</b>	<b>72</b>
<b>ANEXO II - MODELO DE FÓRMULA DE LA OFERTA.....</b>	<b>74</b>
<b>ANEXO III - MODELO DE CONTRATA .....</b>	<b>75</b>

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.



**SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S. E.  
Gerencia de Compras y Contrataciones**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 217/2018**

**OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS EN LA RED DE SUBTE**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**octubre de 2018**

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

**ÍNDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
1.1. ANTECEDENTES .....	4
1.2. OBJETO DEL PLIEGO .....	4
1.3. REFERENCIAS AL PCG .....	4
1.4. LISTADO DE NORMAS, LEYES Y DECRETOS (PCG 1.3) .....	4
1.5. IDENTIFICACIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA CABA .....	5
<b>2. DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>6</b>
2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN .....	6
2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS .....	6
2.3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS .....	6
2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
2.5. VALOR DEL PLIEGO .....	7
2.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA (PCG PRESENTACIÓN Y APERTURA) .....	7
2.7. SISTEMA DE LICITACIÓN (PCG PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS) .....	7
2.8. PRESUPUESTO OFICIAL .....	7
<b>3. ADMISIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN .....</b>	<b>8</b>
3.1. ADMISIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN (PCG 3. DE LOS OFERENTES).....	8
3.1.1. <i>Legales (PCG 3.2. Capacidad Jurídica)</i> .....	8
3.1.2. <i>Económico-financieros (PCG 3.3. Capacidad Económico - Financiera)</i> .....	8
3.1.3. <i>Técnicos (PCG 3.4. Capacidad Técnica)</i> .....	8
3.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (PCG 3.5. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS) .....	8
3.3. METODOLOGÍA (PCG 3.4. CAPACIDAD TÉCNICA) .....	9
<b>4. DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>10</b>
4.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN (PCG 4.2).....	10
4.2. IDIOMA .....	10
4.3. MONEDA DE COTIZACIÓN .....	10
4.4. FORMA DE COTIZAR .....	10
4.5. PRECIOS .....	10
4.6. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (PCG 4.5) (MÉTODO SIMPLIFICADO).....	11
4.7. MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (PCG 4.13).....	11
4.8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (PCG 4.13.1) .....	11
<b>5. INFORMACIÓN DE LAS OBRAS .....</b>	<b>12</b>
5.1. VISITA AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS (PCG 4.9) .....	12
5.2. PROYECTO DE SBASE .....	12
5.3. MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO (PCG MEDICINA, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO).....	12
5.4. OBRAS, CANALIZACIONES, INTERFERENCIAS .....	12
5.5. DAÑOS .....	12



## SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

<b>6. OBRADORES – OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.....</b>	<b>13</b>
6.1. GENERAL .....	13
6.2. OBRADOR.....	13
6.3. OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA .....	13
6.4. CERRAMIENTO.....	13
6.5. VIGILANCIA.....	13
6.6. ALUMBRADO Y LUCES DE PELIGRO .....	13
6.7. CONSTRUCCIONES PROVISIONALES.....	14
6.8. SEGURIDAD DE TERCEROS (PCG 14) .....	14
6.9. INFRACCIONES.....	14
6.10. CARTELES DE OBRA Y LETREROS .....	14
6.11. ORDEN Y LIMPIEZA .....	15
6.12. PERJUICIO POR INCENDIO .....	15
6.13. RED DE COMUNICACIONES .....	15
6.14. AGUA Y ENERGÍA DE CONSTRUCCIÓN .....	15
6.15. CONEXIONES, DESCONEXIONES Y TRASLADOS .....	15
<b>7. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA .....</b>	<b>16</b>
7.1. REPRESENTANTE TÉCNICO (PCG 7.3) .....	16
7.2. REPLANTEO DE LAS OBRAS (PCG 7.7).....	16
7.3. PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES (PCG 7.1 Y 8.1).....	16
7.3.1. <i>General</i> .....	16
7.3.2. <i>Plan de Trabajos</i> .....	17
7.3.3. <i>Ritmo de Inversión</i> .....	17
7.4. LIBROS DE OBRA (PCG 8.2).....	17
7.5. PROYECTO.....	18
7.6. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD (PCG 14) .....	18
7.7. INFORMES MENSUALES.....	18
7.8. REUNIONES PERIÓDICAS .....	18
7.9. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD (PCG SISTEMA DE ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD) .....	19
7.10. SEGUROS A CONTRATAR (PCG 14.3) .....	19
<b>8. EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA .....</b>	<b>20</b>
8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN (PCG 8.1) .....	20
8.2. HORARIOS DE TRABAJO .....	20
8.3. OTROS CONTRATISTAS (PCG 12).....	20
8.4. TAREAS EN SECTORES EN SERVICIO (PCG 12.3) .....	20
8.5. UNIÓN DE OBRAS .....	20
8.6. OBRAS COMPLEMENTARIAS A EJECUTAR .....	21
8.7. TRABAJOS DEFECTUOSOS .....	21
8.8. MULTAS .....	21
8.9. PERIODO DE GARANTÍA (PCG 18.3).....	21

**ANEXO - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N.º 3244/SBASE/18 (continuación)**

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

8.10. RECEPCIONES PARCIALES (PCG 18.5) .....	21
8.11. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS A LA RED DE SUBTERRÁNEOS ..	21
<b>9. PAGO DE LAS OBRAS .....</b>	<b>22</b>
9.1. ANTICIPO .....	22
9.2. CERTIFICADOS MENSUALES .....	22
9.3. PAGO DE LOS CERTIFICADOS (PCG 15.3).....	22
9.4. FONDO DE REPAROS (PCG FONDO DE REPAROS) .....	22
<b>10. DISPOSICIONES ESPECIALES.....</b>	<b>23</b>
10.1. FOTOGRAFÍAS (PCG 19.1) .....	23
10.2. DESARROLLO DE CRÉDITO POR REDUCCIÓN DE CO2 .....	23
<b>ANEXO I PLANILLAS DE COTIZACIÓN Y DESGLOSE.....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO II MODELO DE ANÁLISIS DE PRECIOS.....</b>	<b>26</b>
<b>ANEXO III TABLA DE INSUMOS Y PONDERACIONES.....</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO IV PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS A LA RED DE SUBTERRÁNEOS .....</b>	<b>28</b>